Fecha de Informe	01/07/2026

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

1 INFORMACIÓN GENERAL

Contrato Nº	101-2025	**Fecha Suscripción del Contrato**	16 de diciembre de 2025
Nombre Contratista	Asistencia Total Para La Unidad Organizacional Integralis Colombia SAS	**Identificación (CC/NIT)**	900.593.670-3
Correo Electrónico Contratista	integraliscolombiasas@outlook.com miguel.ramos@integraliscolombiasas.com	**Forma de Pago**	Mensual
Nombre Supervisor	**MARÍA JOSÉ MUÑOZ GUZMAN**		
Nombre apoyo supervisión	N/A		
Fecha de Iniciación	16/12/2025	**Fecha de Terminación**	15/12/2026
Plazo Contrato	Doce (12) meses		
Prórrogas	No	**Plazo Total**	Doce (12) meses
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales de representación extrajudicial y/o judicial de los procesos asignados o que deban iniciarse de naturaleza contencioso administrativo y/o civil, en defensa de los intereses de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S (SAE – SAS) en representación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO).		
Periodo de Evaluación del Informe	1 al 30 de junio de 2026		

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades totales del contrato: 53%

2 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: del valor total del contrato 45%

Concepto	Valor
Valor del Contrato	$ 840,000,000
Valor de las Adiciones	$ 0
Total, Ejecutado y Desembolsado	$ 384.999.998
Valor a pagar en el periodo reportado	$ 70,000,000
Valor Pendiente por Ejecutar	**$ 385.000.003**

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	**Descripción Rubro**	**N° Disponibilidad Presupuestal**	**Fecha Disponibilidad Presupuestal**	**N° Compromiso Presupuestal**	**Fecha Compromiso Presupuestal**
A-8-3-9-10-02	**HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO**	**584**	**24/11/2025**	**1908**	**11/12/2025**

3 INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

Obligaciones específicas del contratista

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
1	Ejecutar el objeto del contrato en prestar servicios profesionales de representación extrajudicial y/o judicial de los procesos asignados o que deban iniciarse de naturaleza civil y/o de lo	En el período reportado, se asignaron 02 solicitudes de inicio de acciones como demandante: - 05/06/2026 Acción de repetición. Exp Fernando Barrios	**1.1. Asignaciones** **1.1.1 Inicio de Acciones** **1.1.1.1** Reparto Fernando Barrios

	contencioso administrativo en defensa de los intereses de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S en los términos establecidos a continuación: a) Realizar de conformidad con los siguientes procedimientos internos, los análisis de viabilidad de las solicitudes que remitan las diferentes áreas para el inicio de acciones judiciales: • PR-GJ-006 Inicio de Acciones Judiciales Prejudiciales y Administrativas • N-GJ1-090 Instructivo Inicio de Acciones Civiles b) Definir de conformidad con los siguientes procedimientos internos, las estrategias de defensa de los casos asignados y en caso de no existir procedimiento o instructivo aplicable al área, acogerse al "Procedimiento Representación judicial o	- 25/06/2026 Acción de repetición Exp Juan Francisco Camacho. Se asignaron 30 solicitudes de contestación de demandas y/o continuación de actuaciones procesales por parte de la Dirección de Asuntos Legales Misionales: ADMINISTRATIVO Yeiny Naranjo López (Rad. 50001-33-33-004-2025-00179-00): Auto admisorio de la demanda notificado formalmente el 18 de junio de 2026. Luis Armando Beleño Giraldo (Rad. 05001-33-33-006-2026-00119-00): Demanda de reparación directa. Auto admisorio notificado en junio (con remisión de documentos el 18 de junio de 2026). Diana Patricia Moncada Beleño (Rad. 2026-00013-00): Demanda de reparación directa admitida por el Juzgado 32 Administrativo de Bogotá (aunque su notificación procesal se reflejó formalmente el 1 de julio, el auto corresponde al cierre de junio). ASUNTOS ADMINITRATIVOS DE BOGOTA. **10/06/2026 Actuación:** C.I FUELENERGY S.A.S SIGLAS CIFE, bajo radicado E-2026-174603 ante la PROCURADURIA 82 JUDICIAL I ADMINITRATIVO DE BOGOTA. **25/06/2026l Actuación:** DIEGO ALEJANDRO ARANGO DUQUE, bajo radicado E-2026-266342 ante la PROCURADURIA 12 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTA. **03/06/2026 Actuación**: CARLOS MARIO CHAVERRA NOSA, bajo radicado E-2026-292096 ante la PROCURADURIA 13 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTA. **25/06/2026l Actuación:** COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A- SERDA S.A, bajo radicado E-2026-123586 ante la PROCURADURIA 117	**1.1.1.2** Reparto Juan Francisco Camacho **1.1.2 Administrativo** 1.1.2.1 Auto Interlocutorio 119 1.1.2.2 Comunicación de la resolución 1.1.2.3 Admisión Demanda 2500-23-36-000-2026-00050-00 1.1.2.4 Demanda Acción de Cumplimiento 1.1.2.5 Sentencia segunda instancia 19001333300120130039400 1.1.2.6 Radicación 76001-23-33-00-2022-00819-00 1.1.2.7 Reparto Solicitud de inicio de acciones **1.1.3 Civil** **1.1.3.1** **1.2. Fichas de conciliación** **1.2.1** Andrés Felipe Ortega Vélez 1.2.2 E-2026-274510 1.2.3 E-2026-303990 1.2.4 E-2026-301030 1.2.5 E-2026-341763 1.2.6 E-2026-292096 1.2.7 E-2026-347260

		administrativa externa” • P-GJ1-081 Procedimiento Representación judicial o administrativa Externa	JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTA. **22/06/2026l Actuación:** LILIANA CALLAMAND PINZON, bajo radicado E-2026-254821 ante la PROCURADURIA 12 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTA. **18/06/2026l Actuación:** JUAN FERNANDO MARTINEZ VALENCIA, bajo radicado E-2026-186831 ante la PROCURADURIA 38 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE PEREIRA. **18/06/2026l Actuación:** MARCO AUSGUSTO SUPELANO BETANCOURT, bajo radicado E-2026-274510 ante la PROCURADURIA 201 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE PEREIRA. CIVIL - 12/06/2026 Proceso verbal – Servidumbre Rad. 05001310301220210013800 - 19/06/2026 Proceso declarativo especial – Expropiación judicial de inmueble Rad. 41298310300120130005400 - 22/06/2026 Ejecutivo – Cobro de cuotas de Administración Rad. 13001310300420210004000 - 25/06/2026 Ejecutivo singular – Cobro de cuotas de administración P.H. Rad. 05001418901120260005500 - 23/06/2026 Proceso verbal sumario – Impugnación de decisiones sociales Rad. 2025-800-00564 - 25/06/2026 Proceso ejecutivo – Cobro de cuotas de administración Rad. 08001400302220090079700 - 30/06/2026 Proceso de pertenencia – Reconocimiento de personería y acceso al expediente digital. Rad. 11001310304220070007300	

		- 30/06/2026 Proceso ejecutivo singular – Cobro de cuotas de administración. Rad. 05001400302220250155700 MILENA - 09/06/2026 Rad. 08001 3153 009 2025 00112 00 TIERRA SANTA 00 Proceso de Restitución de inmueble arrendado. - 09/06/2026 Rad. 25754310300220252004400 Proceso de División Material – Juzgado 2 Civil Circuito de Soacha - 16/06/2026 Rad. 05045-31-21-002-2016-01612-00 Restitución de Tierras - Rad. 76001 31 03 016 2026 00062 00 Proceso de Pertenencia - 24/06/2026 Rad. 11001310300520250033300 Proceso de Servidumbre SEBASTIAN - 06/06/2026 1100131030112022-00252 - 11/06/2026 6600131210012025-00006-00 - 23/06/2026 2024663490101850E - 25/06/2026 110013103042200700073 LEONARDO - 02/06/2026 88001400300220240016400 - 10/06/2026 05045312100220160161200 - 17/06/2026 50006315300120250020700 - 22/06/2026 Querella 202600410077171 Se emitió análisis de viabilidad de las solicitudes de 6 conciliaciones. ´	

		1. Proceso de Marco Augusto Supelano Betancourt Fecha de notificación: 1 de junio de 2026, Radicado: E-2026-274510. 2. Proceso de SC Consultorías SAS Fecha de notificación: 18 de junio de 2026, Radicado: E-2026-303990. 3. Proceso de Magnery Edith Vargas Morales Fecha de notificación: 23 de junio de 2026, Radicado: E-2026-301030- 4. Proceso de Jairo Leonardo Silva García y otros Fecha de notificación: 23 de junio de 2026 Radicado: E-2026-341763. 5. Proceso de Carlos Mario Chaverra Nosa Fecha de notificación: 4 de junio de 2026, Radicado: E-2026-292096 6. Proceso de José Rodrigo de la Trinidad Tamayo Gallego, Fecha de notificación: 25/06/2026. Radicado: E-2026-347260	
2	Emitir conceptos y respuestas a las consultas solicitadas por la Dirección de Asuntos Legales Misionales, que se encuentren relacionadas directamente con los procesos, solicitudes asignadas o rama del derecho.	Durante el periodo se registraron 2 actividades clasificadas en esta obligación. • 06/06/2026 Concepto 11-2026 V2. Concepto Jurídico sobre Recursos en Fideicomiso de Administración, ajustado a directrices de la DALM (Memorando 20255200071293) • 17/607/2026 Concepto 12-2026 Concepto Jurídico Arrendamiento Cencosud. (Memorando 20265200056353)	**2.1.** Conceptos **2.1.1 Memorandos** **2.1.1** 20255200071293 **2.1.2** 20265200056353 **2.2.** Concepto Jurídico 2.2.1 Concepto Jurídico 11 2.2.2 Concepto Jurídico 12
3	Acompañar y asesorar a la Entidad en la construcción de un eventual acuerdo conciliatorio a suscribirse en el marco del proceso a cargo y presentar el concepto respectivo ante el Comité de Conciliación de la Entidad.	En el período reportado, se presentó un eventua acuerdos conciliatorio dentro de los procesos a cargo, elaborando el análisis de conveniencia (jurídico, probatorio, económico y de riesgo) y presentando el concepto respectivo para consideración del **Comité de Conciliación y Defensa Jurídica:** **08/06/2026 I Actuación: Solicitud de conciliación dentro del proceso Andrés Felipe Ortega Gómez.** JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI. PROCESO	**3.1 1.2.1 Andrés Felipe Ortega Vélez**

		VERBAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (MAYOR CUANTÍA).	
4	Cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran: (i) presentar poder, demanda y/o solicitud de conciliación, contestación de demanda, (ii) asistir a todas las audiencias judiciales y/o extrajudiciales y diligencias programadas, (iii) atender los requerimientos de las autoridades judiciales, (iv) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso, (v) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (vi) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo, (vii) interponer recursos contra providencias o fallos adversos y presentación de alegatos de conclusión.	**Presentar pod JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINITRATIVOS er, demanda y/o solicitud de conciliación, contestación de demanda** (i) Poderes: Extrajudiciales (Conciliación) Judiciales ADMINISTRATIVO Se solicitaron poderes para la representación en las conciliaciones anteriormente nombradas. 10/06/2026 Actuación: C.I FUELENERGY S.A.S SIGLAS CIFE, bajo radicado E-2026-174603 ante la PROCURADURIA 82 JUDICIAL I ADMINITRATIVO DE BOGOTA. 25/06/2026l Actuación: DIEGO ALEJANDRO ARANGO DUQUE, bajo radicado E-2026-266342 ante la PROCURADURIA 12 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTA. 03/06/2026 Actuación: CARLOS MARIO CHAVERRA NOSA, bajo radicado E-2026-292096 ante la PROCURADURIA 13 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTA. 25/06/2026l Actuación: COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A-SERDA S.A, bajo radicado E-2026-123586 ante la PROCURADURIA 117 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTA.	**4.1. Carpeta** Poderes **4.1.1 Carpeta poderes extrajudiciales** 1. E-2026-274510 2.E-2026-266342 3. E-2026-254821 4. E-2026-292096 5. E-2026-218631 6. E-2026-266342 7. E-2026-186831 **4.1.2 Carpeta poderes Judiciales.** 1. RAD. 76001333301920220021800 2. RAD. 13001333300920130023003. RAD. 25000233600020250004500 4. RAD 25000233600020260005000 5. RAD. 05001333022202300508006. RAD 76111333300220260008300 7. RAD 76001233300020220022500 8. RAD 25000233600020150163600 9. RAD. 81001333300220200009400 10. RAD 05001333300220250030400 11. RAD 73001233300420150017600 12. RAD 76001333300820220017501 13. RAD. 05001333303420200005600 14. RAD 50001233100020090033302 15. RAD. 25000233600020260014400

		22/06/2026l Actuación: LILIANA CALLAMAND PINZON, bajo radicado E-2026-254821 ante la PROCURADURIA 12 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTA. 18/06/2026l Actuación: JUAN FERNANDO MARTINEZ VALENCIA, bajo radicado E-2026-186831 ante la PROCURADURIA 38 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE PEREIRA 18/06/2026l Actuación: MARCO AUSGUSTO SUPELANO BETANCOURT, bajo radicado E-2026- 274510 ante la PROCURADURIA 201 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE PEREIRA CIVIL 01/06/2026 radicado: 54660408900120250010600 03/06/2026 radicado: 11001400306020150074700 03/06/2026 radicado: 76001310301420090050500 03/06/2026 radicado: 05001310301220210013800 03/06/2026 radicado 11001400302320190103800 03/06/2026 radicado 50001400300220170084800 03/06/2026 radicado 08001400302220090079700 03/06/2026 radicado: 11001418901420200038700 03/06/2026 radicado: 63401408900220170003000 03/06/2026 radicado: 11001310305420250006400 03/06/2026 radicado: 13001400300420210076400 03/06/2026 radicado: 66001310300220180087500 16/06/2026 Querella Policiva 11-2026. 17/06/2026: Rad. 76001 31 03 016 2026 00062 00 Proceso de Pertenencia.	16. RAD. 11001333704320230040200 17. RAD. 11001333603320260008100 18. RAD. 11001333603320260009600 19. RAD 13001333300920190023000 20. RAD 76001233007201800402000 21. RAD 11001031500020210606700 22. RAD 18001233100020120000500 23. RAD. 11001334306320250063000 24. RAD 76147333300120190022800 25. RAD 25000233600020260014400 4.1.2.1 76001310301420090050500 4.1.2.2 05001310301220210013800 4.1.2.3 11001400302320190103800 4.1.2.4 50001400300220170084800 4.1.2.5 08001400302220090079700 4.1.2.6 11001418901420200038700 4.1.2.7 63401408900220170003000 4.1.2.8 11001310305420250006400 4.1.2.9 13001400300420210076400 4.1.2.10 66001310300220180087500 4.1.2.11 Rad. 76001 31 03 016 2026 00062 00 Proceso de Pertenencia.

		19/06/2026: Rad. 257543103002 2025 20044 00 Proceso Divisorio. 23/06/2026 Rad. 05001-41-89-011-2026-00055-00 Proceso Ejecutivo Singular – Cobro de cuotas de administración 24/06/2026: Rad. 05045-31-21-002-2016-01612-00 Restitución de Tierras. 26/06/2026 110014189014-2020-00387-00 30/06/2026: Rad. 11001310300520250033300 Proceso de Servidumbre 26/06/2026 Rad. 11001310300422007000730. 01/06/2026 Rad. 2300131210022022-00016 01/06/2026 Rad. 006-2026 09/06/2026 Rad. 1100131030112022-00252 10/06/2026 Rad. 66001312100012025-00006 22/06/2026 Rad. 1100131030342019-00345-00 22/06/2026 Rad. 2024663490101850E 23/06/2026 Rad. 1100131030152024-00507 (ii) AUDIENCIAS, se asistió a audiencias entre judiciales. ADMINISTRATIVO -**03/06/2026** Audiencia de Pruebas rad 11001334306520200001800 LUIS ALBERTO QUINTERO **02/06/2026** Reparación Directa Rad 50001233300020180017400 EDGAR ALFONSO HORTUA. **22/06/2026** Nulidad y Restablecimiento del Derecho RAD E-2026-254821LILIANA CALLAMAND PINZON **18/06/2026** Reparación Directa RAD E-2026-4314820 JUAN FERNANDO MARTINEZ **25/06/2026** Nulidad y restablecimiento del derecho Rad. E-2026-266342 DIEGO ALEJANDRO ARANGO DUQUE.	4.1.2.12: Rad. 257543103002 2025 20044 00 Proceso Divisorio. 4.1.13 Rad. 05001-41-89-011-2026-00055-00 4.1.2.14 Rad. 05045-31-21-002-2016-01612-00 Restitución de Tierras. 4.1.2.15 Rad. 11001310300520250033300 Proceso de Servidumbre. 4.1.216 Rad. 110014189014-2020-00387-00 4.1.2.17 Rad. 11001310304220070007300 4.1.2.18 Rad. 546604089001202500106 00 4.1.2.19 Rad. 11001400306020150074700 4.1.2.20 Rad. Querella Policiva 11-2026. 4.1.2.21 Rad. 2300131210022022-00016 4.1.2.22 Rad. 006-2026 4.1.2.23 Rad. 1100131030112022-00252 4.1.2.24 Rad. 66001312100012025-00006 4.1.2.25 Rad. 1100131030342019-00345-00 4.1.2.26 Rad. 2024663490101850E 4.1.2.26 Rad. 1100131030152024-00507 **4.2.** Actas de audiencias

		25/06/2026 Reparación directa Rad E-2026-123586 COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A SERDAN SAS CIVIL 04/06/2026: Audiencia presencial en Montería, correspondiente al proceso 230013121002-2022-00016. 11/06/2026: Audiencia virtual correspondiente al proceso 66001312100120 25-00006. 12/06/2026: Se realizó la Audiencia virtual (Art 372 C.G.P) en el proceso declarativo radicado 410014003004 20250010600 que cursa ante el Juzgado 004 Civil Municipal de Neiva. 23/06/2026: Audiencia presencial correspondiente al proceso 2024663490101850E 24/06/2026: Se realizó la Audiencia virtual en el proceso verbal radicado 080013153011 20210032900 ante el Juzgado 011 Civil del Circuito de Barranquilla. 25/06/2026: Se realizó la Audiencia presencial dentro del Proceso Policivo Tunja No. 007-2022. 17/06/2026: Asistencia a audiencia para la presentación de validación institucional de acreencia SAE, dentro del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante de Diana Stephania González Isaza. 17/06/2026: Comparecencia a audiencia de negociación de deudas (formulación de	4.2.1 Administrativo (9) 4.2.2 Civil (9) **4.3.** Radicado de oficios (26) 4.4 escritos (7)

		reserva institucional y solicitud de exclusión de la SAE por acreencia no validada), dentro de un trámite de insolvencia persona natural no comerciante. (iii) ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES, se recibieron 26 requerimientos: CIVIL 02/06/2026: Radicación de memorial ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Salazar de las Palmas dando respuesta al requerimiento de informe (Art 375) en el proceso de pertenencia 2025-10600. 02/06/2026: Radicación de memorial ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de San Andrés dando ampliación a la respuesta del Oficio No. 315-2026 en el proceso de pertenencia 88001400300 220240016400. 30/06/2026: Radicación de memorial ante el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Medellín para dar respuesta al Auto que requiere poder en el proceso ejecutivo 760014003027 20240084300. 25/06/2026: Elaboración y radicación de respuesta a requerimiento judicial en el proceso verbal abreviado (Rad. 11001418901420200038700), acreditando el otorgamiento del poder mediante mensaje de datos y solicitando reconocimiento de personería. 26/06/2026: Radicación de la contestación de la demanda con excepciones de mérito ante el despacho en el proceso ejecutivo singular (Rad. 05001-41-89-011-2026-00055-00). 02/06/2026: Proyección y radicación de Recurso de Reposición en el Proceso Verbal Declarativo (Rad. 11001-3103-055-2024-00301-00).	

		02/06/2026: Proyección y radicación de Recurso de Apelación en el Proceso de Responsabilidad Civil Contractual (Rad. 05 190 31 89 001 2022 00168 00). 17/06/2026: Envío de memorial al Juzgado con el informe de avance en el cronograma de la SAE dentro de la Acción de Cumplimiento (Rad. 1001-33-35-012-2025-00405-00). 18/06/2026: Envío de memorial al Juzgado y radicación de poder dentro del Proceso de Pertenencia (Rad. 76001 31 03 016 2026 00062 00). 22/06/2026: Sustentación de Recurso de Apelación ante el Tribunal en el proceso de Responsabilidad Civil Contractual (Rad. 05 190 31 89 001 2022 00168 00). 23/06/2026: Envío de memorial al Juzgado con informe en el Proceso Divisorio (Rad. 257543103002 2025 20044 00). 24/06/2026: Envío de memorial al Juzgado dentro del proceso de Restitución de Tierras (Rad. 05045-31-21-002-2016-01612-00). 11/06/2026: Contestación de demanda en el proceso 1100131030112022-00252. 25/06/2026: Respuesta a requerimiento en el proceso 1100131030132017-00160. (iv) APORTE O SOLICITUD DE PRUEBAS, en este período se efectuaron 07 solicitud de pruebas: 03/06/2026: Solicitud expediente completo del proceso ejecutivo (Rad. 110014003060 20150074700) ante el Juzgado 15 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá. 04/06/2026: Visita presencial al Juzgado 15 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá (Rad. 110014003060 20150074700) para solicitar copias del expediente, lo cual fue negado por la	

		Secretaría debido a que el proceso se encontraba al Despacho. 24/06/2026: Solicitud del link del proceso y acceso al expediente para asistir a la audiencia del proceso verbal 80013153011 20210032900 ante el Juzgado 11 Civil del Circuito de Barranquilla. 03/06/2026: Consulta y solicitud presencial del expediente relacionado con el proceso policivo por presuntas afectaciones (Rad. 2019223490136375E). 05/06/2026: Gestión de acceso al expediente digital (mediante el correo radicado No. 2026-01-462123 solicitando la asociación del proceso al usuario apoderado) ante la inconsistencia de visualización en el proceso verbal sumario de impugnación de decisiones sociales (Rad. 2025-800-00564). 11/06/2026: Requerimiento formal al centro de conciliación solicitando la remisión de la solicitud, anexos y expediente del trámite de una conciliación extrajudicial en materia civil. 26/06/2026 y 30/06/2026: Elaboración de memorial y radicación ante el Juzgado 43 (competente) solicitando el reconocimiento de personería y el acceso al expediente digital dentro de un proceso de pertenencia (Rad. 11001310304220070007300). 24/06/2026: Solicitud de acceso a documentos ante la Alcaldía de Puerto Lleras (Documento 2026-IE-00003564). **ESCRITOS Y MEMORIALES. RECURSOS** MEMORIALES	

		02/06/2026: Radicación de memorial de respuesta a requerimiento de informe (Art. 375) en el proceso de pertenencia 2025-10600, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Salazar de las Palmas. **02/06/2026:** Radicación de memorial de ampliación de respuesta al Oficio No. 315-2026 en el proceso de pertenencia 88001400300 220240016400, ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de San Andrés. **17/06/2026:** Envío de memorial al Juzgado con el informe de avance en el cronograma de la SAE dentro de la Acción de Cumplimiento 1001-33-35-012-2025-00405-00. **18/06/2026:** Envío de memorial al Juzgado y radicación de poder en el proceso de pertenencia 76001 31 03 016 2026 00062 00. **23/06/2026:** Envío de memorial al Juzgado con informe en el proceso divisorio 257543103002 2025 20044 00. **24/06/2026:** Envío de memorial al Juzgado en el proceso de restitución de tierras 05045-31-21-002-2016-01612-00. **25/06/2026:** Elaboración y radicación de memorial de respuesta al requerimiento judicial, acreditando otorgamiento de poder y solicitando reconocimiento de personería en el proceso verbal abreviado 11001418901420200038700. **30/06/2026:** Radicación de memorial junto con poder especial solicitando el reconocimiento de personería y acceso al	

		expediente en el proceso de pertenencia 11001310304220070007300. **30/06/2026:** Radicación de memorial de respuesta al Auto que requiere poder en el proceso ejecutivo 760014003027 20240084300, ante el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Medellín. RECURSOS **02/06/2026:** Proyección y radicación de Recurso de Reposición en el Proceso Verbal Declarativo 11001-3103-055-2024-00301-00. **02/06/2026:** Proyección y radicación de Recurso de Apelación en el Proceso de Responsabilidad Civil Contractual 05 190 31 89 001 2022 00168 00. **22/06/2026:** Sustentación formal del Recurso de Apelación ante el Tribunal en el Proceso de Responsabilidad Civil Contractual 05 190 31 89 001 2022 00168 00.	
5	Preparar y /o determinar el material probatorio requerido para ser aportado o solicitado en la contestación de la demanda o su reforma o en la presentación de una eventual demanda de reconvención y las demás necesarias para la efectiva defensa de los intereses de la SAE. La SAE suministrará oportunamente los documentos, informes, pruebas y en general todo aquel acervo que pueda servir como prueba y que se encuentre en su poder.	Solicitud de insumos para Análisis de demanda y estructuración de contestación. ADMINISTRATIVO: 01/06/2026 Solicitud de insumos para el proceso E-2026-274510 para conciliación. 04/06/2026 Solicitud de insumos proceso E-2026-218631 RIGOBERTO OLMOS. 04/06/2026 solicitud de insumos para conciliación proceso E-2026-254821 Lliana Callamand	**5.1 1 solicitudes de insumos y aportes documentales**

		04/06/2026 Solicitud insumos para el proceso E-2026-266342 para conciliación. 04/06/2026 Solicitud insumos para el proceso E-2026-266342 DIEGO ALEJANDRO ARANGO. 09/06/2026 Solicitud de insumos para contestación de demanda Forestal Ganadera. E-2026-085017. 11/06/2026 Solicitud insumos conciliación proceso E-2026-186831 Juan Fernando martinez 16/06/2026 Solicitud insumos proceso 02001333300620260011900 Luis Fernando Beleño. 17/06/2026 Solicitud de insumos proceso E-2026-292096 17/06/2026 Solicitud insumos proceso 2026292096 CARLOS MARIO CHAVERROSA. 22/06/2026 Solicitud de insumos proceso 11001333603820240009400. 22/06/2026 Solicitud de insumos proceso E-2026-303990 SC Consultorías SAS 24/06/2026 Solicitud de insumos para contestación de demanda 05001333300220250030400 25/06/2026 Reiteración de solicitud de insumos proceso E-2026-292096. 27/06/2026 Solicitud de insumos proceso E-2026-301030 27/06/2026 solicitud insumos procesos E-2026-347260	

CIVIL

Fecha	Radicado / Proceso
04/05/2026	Insolvencia Ana Nory Arias Arias (FMI 370-77163)
04/05/2026	Requerimiento judicial de información Rad. 2025-00233-00
05/05/2026	Acción de Cumplimiento Rad. 1001-33-35-012-2025-00405-00
05/05/2026	FMI 450-13458 – Proceso de pertenencia San Andrés
06/05/2026	Rad. 76001400303320130068400
07/05/2026	Rad. 1100131030172022-00129-00
07/05/2026	Rad. 7300141890032026-00120-00
07/05/2026	Rad. 1100131030172022-00129-00 (alcance)
12/05/2026	Rad. 08638318900120180027600 (acceso expediente digital)
14/05/2026	Rad. 110014189028-2025-01389-00
14/05/2026	Rad. 25000312100120190001201
15/05/2026	Insolvencia Ana Nory Arias Arias
15/05/2026	Rad. 760014003035-2024-00547-00
19/05/2026	Rad. 760014003035-2024-00547-00 (ampliación)
20/05/2026	Rad. 7300141890032026-00120-00 (impulso)
20/05/2026	FMI 50C-202609 y 50C-212611
21/05/2026	Rad. INS. 2855 del 29/01/2026

		21/05/2026 Rad. 66001310300220180087500 22/05/2026 Rad. 23001-31-21-002-2025-00050-00 26/05/2026 Rad. 68081312100120160021601 26/05/2026 Rad. 08001-3153-009-2025-00112-00 26/05/2026 Rad. 05001310301220210013800 27/05/2026 Insolvencia Diana Stephania González Isaza 28/05/2026 Rad. 08001-3153-009-2025-00112-00 (segunda solicitud)	
6	Cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial, las actividades necesarias para cada etapa del proceso.	En el período reportado, se actuó dentro de los términos definidos por la Ley y por las autoridades judiciales/administrativas, realizando el seguimiento permanente a vencimientos y adoptando las actuaciones necesarias para evitar extemporaneidades en los procesos a cargo.	**N/A**
7	Asistir, participar y dar respuesta en las reuniones, mesas de trabajo y/o negociación y comités jurídicos donde se le requiera, a los interrogantes que se susciten con ocasión del proceso a su cargo.	En el período reportado, se asistió y participó en 06 reuniones/mesas de trabajo/comités jurídicos, atendiendo los interrogantes relacionados con los procesos a cargo y emitiendo recomendaciones conforme al estado procesal y la estrategia definida. 04/06/2026: Asistencia a reunión entre los enlaces del grupo civil de la SAE y los abogados de la firma Integralis Colombia S.A.S, en la cual se trataron temas como reenvío de links de audiencias, reparto de demandas, solicitud de insumos y apoyo en audiencias. 12/06/2026: Participación en reunión con funcionarios de la SAE para tratar el proceso policivo que cursa ante la Inspección Octava de Control Urbano de Tunja (No. 007-2022),	**7.1. mesas de trabajo** **7.2 pre comité 10**

		con el fin de establecer líneas de defensa y transmitir las peticiones de la inspección. 17/06/2026: Realización de una mesa de trabajo con la Territorial Occidente para realizar el análisis de contratos (FMI 018-25219) referentes al proceso judicial de Pago por Consignación 110014189007-2023-01215-00. 11/06/2026: Participación en el Pre-comité de Conciliación No 10. 22/06/2026: Participación en Mesa de Trabajo SAE junto con la Dirección de Asuntos Legales, la Dirección Comercial y la Dirección de Analítica para tratar el Proceso de Protección al Consumidor. 30/06/2026: Participación en Mesa de Trabajo SAE para la revisión de un Concepto Técnico, articulando nuevamente con la Dirección de Asuntos Legales, Dirección Comercial y Dirección de Analítica.	
8	Informar al Supervisor del Contrato cuando se presente cambio de jurisdicción por competencia, y continuar con la defensa del proceso hasta que se defina la controversia. En firme la decisión, informar al Supervisor del Contrato con la finalidad de que reasignar el caso.	En el período reportado se presentaron cambios de jurisdicción por competencia en los procesos asignado: **Tránsito de etapa extrajudicial a judicial (03/06/2026):** En el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante (Rad. 05001400302820260074700), se reportó el seguimiento posterior al fracaso de la etapa de negociación de deudas. Esta situación generó el traslado del asunto para verificación del reparto hacia la etapa de liquidación patrimonial, reportándose la actualización del "despacho competente" (Juez) encargado de la apertura de la liquidación.	**8 N/A**
9	Remitir pieza procesal de terminación por cambio de	En el período reportado, se presentaron 01 terminaciones del proceso por cambio de jurisdicción y/o por terminación anticipada	**9.1 Terminaciones anticipadas**

	jurisdicción / terminación anticipada	anormal, incluyendo la totalidad de providencias: **Tránsito de etapa extrajudicial a judicial (03/06/2026):** En el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante (Rad. 05001400302820260074700), se reportó el seguimiento posterior al fracaso de la etapa de negociación de deudas. Esta situación generó el traslado del asunto para verificación del reparto hacia la etapa de liquidación patrimonial, reportándose la actualización del "despacho competente" (Juez) encargado de la apertura de la liquidación.	**9.1.1 Fracaso tramite de insolvencia**
10	Informe mensual FO-GC-003 (contenidos mínimos)	En el período reportado, se elaboró y radicó este informe mensual en el formato FO-GC-003, incluyendo la relación de conceptos/consultas atendidas, reuniones asistidas, estudios para inicio de acciones, demandas presentadas, actividades de procesos nuevos y en curso.	**10.1 Informe mensual JUNIO 2026 FO-GC-003**
11	Informar a la Supervisión de manera oportuna, la terminación de los procesos al igual que todas las sentencias de carácter condenatorio o que sean adversas a los intereses de la SAE-FRISCO, en informe separado con el fin de que la SAE pueda proceder al pronto pago de las mismas, para ello deberá atender, además, lo dispuesto en el Decreto 1342 del 19 de agosto de 2016.	Para el período reportado, se presentaron sentencias condenatorias/adversas. Estella Marina Rocha Lengua (Radicado 76001-23-33-007-2018-00402-00) Medio de control: Reparación Directa frente a la SAE y la Fiscalía General de la Nación. Actuación: El 19 de junio de 2026 se notificó y se presentó el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida el 29 de mayo de 2026. Esta sentencia resulta condenatoria al declarar solidariamente responsables por daños a las entidades demandadas (incluyendo a la SAE).	**11.1** Radicado 76001-23-33-007-2018-00402-00 11.2 Radicado 66001-23-33-000-2021-00435-00 **11.3** Radicado 81001-33-33-002-2020-00094-00 11.4 08-001-33-33-003-2022-00012-00

		Sonia Cristina Tamayo Vargas y otros (Radicado 66001-23-33-000-2021-00435-00) Medio de control: Reparación Directa. Actuación: El 22 de junio de 2026 se recibió notificación de la sentencia de primera instancia, la cual es calificada directamente en la comunicación del correo como desfavorable para la entidad. Rafael Argenis Eslava Cisneros y otros (Radicado 81001-33-33-002-2020-00094-00) Medio de control: Reparación Directa contra el Ejército Nacional, la Fiscalía y la SAE. Actuación: Se profirió sentencia de primera instancia el 10 de junio de 2026. Actualmente, este fallo adverso se encuentra en etapa de revisión en segunda instancia debido al recurso de apelación interpuesto a finales del mes. Danny Moreno Pacheco (Radicado 08-001-33-33-003-2022-00012-00) Medio de control: Controversias Contractuales. Actuación: El 24 de junio de 2026, el Juzgado Tercero Administrativo de Barranquilla profirió sentencia de primera instancia. Su notificación formal para gestión de la defensa se recibió el 25 de junio.	
12	Recomendar a la SAE las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores o Entidades del Estado y del daño antijurídico generador de responsabilidad del Estado relacionado con los procesos a su cargo.	En el período reportado, no se detectó la necesidad de acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores o Entidades del Estado y del daño antijurídico generador de responsabilidad del Estado relacionado con los procesos a cargo.	**N/A**
13	Informar con anticipación a la supervisión del contrato la	En el período reportado, se informó con anticipación a la Supervisión por medio de los abogados enlace la necesidad de	**13.1 solicitud de información e insumos.**

	necesidad de obtención de copias suministradas por terceros a efectos de que se realicen las gestiones administrativas pertinentes o aportar los medios digitales para la reproducción física de los mismos, en caso de ser necesario.	obtención de documentos en poder de tercero para soporte probatorio, solicitando la gestión administrativa correspondiente o aportando los medios digitales requeridos para su reproducción física cuando fue necesario. 03/06/2026 20192234901363 75E Proceso policivo 05/06/2026 110013103019 20230000600 Rendición de Cuentas – Conciliación 05/06/2026 76001310301320250042200 Proceso de Protección al Consumidor 09/06/2026 25754310300220252004400 Proceso de División Material 09/06/2026 110013103011-2022-00252 12/06/2026 CI2018-004237 Estudio de viabilidad de acciones (Dragas Chocó) 12/06/2026 6600131210012025-00006 16/06/2026 76001310301320250042200 Proceso de Protección al Consumido 16/06/2026 05045-31-21-002-2016-01612-00 Restitución de Tierras 17/06/2026 76001 31 03 016 2026 00062 00 Proceso de Pertenencia 22/06/2026 2026004 10077171 Querella 22/06/2026 05440311200120261016800 Proceso Verbal Posesorio por Despojo 22/06/2026 05001418901120260005500 Ejecutivo singular (Cobro de cuotas P.H.) 23/06/2026 2024663490101850E 24/06/2026 11001310300520250033300 Proceso de Servidumbre 25/06/2026110013103005202500333 00Proceso de Servidumbre (Complemento)	

		25/06/2026l Querella (Municipio de Turbana, Bolívar) 25/06/2026 1100131030422007-00073 30/06/2026 Querella (Municipio de Turbana, Bolívar)	
14	Custodiar y devolver los documentos entregados por la SAE como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.	En el período reportado, se custodió de manera diligente la documentación entregada por la SAE para el ejercicio de la defensa judicial/extrajudicial, garantizando su integridad, confidencialidad y disponibilidad, cumpliendo con las cláusulas de confidencialidad y procedimientos de gestión documental.	**N/A**
15	Vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados. Para el efecto puede designar a personal idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa por el cumplimiento de la presente obligación.	En el período reportado, se realizó vigilancia y seguimiento permanente de los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados, mediante revisión de estados, control de términos, verificación de actuaciones y actualización del estado procesal, por medio de la plataforma de vigilancia judicial ICARUS	**15.1 base de datos icarus**
16	Informar oportunamente y en forma completa e idónea a la SAE de los Riesgos, implicaciones y contingencias del proceso judicial, su estrategia de defensa y solicitar confirmación a la SAE de sus actuaciones, especialmente cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso	En el período reportado, no fue necesario reportar riesgos, implicaciones y la estrategia de defensa recomendada y las actuaciones propuestas.	**N/A**

17	Dar cumplimiento a las labores del rol de abogado en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI a) Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo b) Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección: al cierre de este informe la DALM ha puesto a cargo de la firma 91 procesos judiciales sobre los cuales se ha validado su información. c) Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin: durante el periodo informado se presentaron las 12 fichas de conciliación anteriormente referenciadas y diligenciadas dentro de la plataforma EKOGUI. f) Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el	En el período reportado, se dio cumplimiento a las actividades propias del rol de abogado en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, efectuando registros, actualizaciones y cargue de información y documentos conforme a los lineamientos aplicables, registrando las actuaciones judiciales, sentencias, y conciliaciones extrajudiciales presentadas dentro periodo reportado. Por lo cual se ha procedido a registrar las actuaciones realizadas dentro del sistema Ekogui.	**17.1 base de datos ekogui** **17.2.1 registro fichas de conciliación** **17.2.2 registro actuaciones ekogui** **17.3 Certificaciones ekogui**

	administrador de entidad: los apoderados de la firma han cumplido con sus capacitaciones referenciadas dentro de EKOGUI para el desarrollo del rol de abogado. g) Cumplir a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema, así como las buenas prácticas en el uso del mismo: se han desarrollado a cabalidad los lineamientos establecidos de acuerdo a las capacitaciones impartidas. h) Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013: la firma y sus apoderados han cumplido a cabalidad sus clausulas de confidencialidad y la protección de datos personales. i) Descargar los procesos del aplicativo eKOGUI, una vez se encuentren terminados: dentro del periodo informado no se terminaron procesos que fueran necesarios descargar del aplicativo eKOGUI.		
18	Asistir de manera presencial o a través de los medios tecnológicos dispuestos por la SAE S.A.S,	En el período reportado, se asistió presencialmente a (2) sesiones del Comité de Conciliación y Defensa Jurídica, cuando la necesidad del asunto lo requirió, sustentando la posición jurídica, riesgos,	**18.1.1- convocatoria comité No. 10** **18.1.2 – convocatoria continuación comité No. 10**

	al Comité de Conciliación y Defensa Jurídica según la necesidad del asunto.	alternativas de arreglo y recomendaciones relacionadas con los procesos a cargo, dentro de las cuales se presentaron las siguientes fichas de conciliación: Comité de conciliación Sesión No 10 de 2026 y continuación sesión 10 de 2026.	**1.8.2 certificaciones de comité dentro del orden del día del comité**
19	Elaborar y presentar la solicitud de conciliación de conformidad con lo dispuesto por la Ley 2213 de 2022 y las normas que lo adicionen o modifiquen, así como las que versen con los tramites de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación, Centros de Conciliación Privados y/o trámites ante cualquier autoridad administrativa.	En el período reportado, se elaboraron y presentaron solicitudes de conciliación, y se atendieron ocho (7) convocatorias a conciliaciones prejudiciales, cumpliendo los requisitos de la Ley 2213 de 2022 y demás normas aplicables, incluyendo radicación por medios digitales y soporte documental para su trámite ante la Procuraduría, centros de conciliación privados y/o autoridades competentes.	**19. fichas de conciliación** **1.9.1** E-2026-088165 1.9.2 E-2026-168365 1.9.3 E-2026-169894 1.9.4 E-2026-169194 1.9.5 E-2026-174603 1.9.6 E-2026-168855 1.9.7 E-2026-133734 1.9.8 E-2026-177386
20	Garantizar la vigilancia de los procesos a través de cualquier mecanismo idóneo, desplazándose de ser necesario a los diferentes despachos en los cuales cursan los procesos. Cada vez que exista este tipo de desplazamiento, se deberá presentar un informe detallado de los resultados de la visita, con la relación de cada uno de los procesos que fueron objeto de la revisión en el despacho judicial respectivo.	En el período reportado, se garantizó la vigilancia de los procesos mediante mecanismos idóneos, incluyendo tres (05) desplazamientos a despachos judiciales cuando fue necesario, elaborando el informe detallado de resultados de cada visita y relacionando los procesos revisados, su estado, actuaciones pendientes y recomendaciones: 04/06/2026: Visita física y personal al Juzgado 15 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá para solicitar copias de un expediente. 25/06/2026: Viaje de comisión a Tunja para asistir a una audiencia presencial dentro del Proceso Policivo No. 007-2022. 02/06/2026: Desplazamiento y gestión presencial ante autoridad administrativa ubicada en la Carrera 56 No. 1288-01 para consulta y obtención de expediente. 03/06/2026: Gestión presencial para consultar y/o solicitar un expediente correspondiente a un proceso policivo (Rad. 2019223490136375E).	**20.1 informes actuaciones**

		04/06/2026: Desplazamiento para asistir a una audiencia presencial en Montería dentro del proceso 230013121002-2022-00016 23/06/2026: Desplazamiento para asistir a una audiencia presencial dentro del proceso 2024663490101850E.	
21	Asistir e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en el proceso conforme a la ley (recursos, nulidades, acciones de tutela, entre otros).	En el período reportado, se intervino en las actuaciones procesales necesarias en procesos, incluyendo recursos, asegurando la defensa integral de los intereses de la SAE: **Asistencia e Intervención en Audiencias y Diligencias** 04/06/2026: Asistencia a audiencia presencial en Montería dentro del proceso 230013121002-2022-00016. 11/06/2026: Asistencia e intervención en audiencia virtual correspondiente al proceso 66001312100120 25-00006. 12/06/2026: Asistencia a Audiencia Virtual (Art. 372 C.G.P.) en el proceso declarativo (Rad. 410014003004 20250010600) ante el Juzgado 004 Civil Municipal de Neiva. 17/06/2026: Asistencia a audiencia para la presentación e intervención de validación institucional de acreencia SAE, dentro del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante de Diana Stephania González Isaza. 17/06/2026: Comparecencia a audiencia de negociación de deudas, interviniendo con la formulación de reserva institucional y solicitud de exclusión en el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante. 23/06/2026: Asistencia a audiencia presencial en el proceso 2024663490101850E. 24/06/2026: Asistencia e intervención en Audiencia Virtual dentro del proceso verbal (Rad. 080013153011 20210032900) del	**21.1 Asistencia e interevencion** 21.1.1. 230013121002-2022-00016 21.1.2 66001312100120 25-00006. 21.1.3 410014003004 20250010600 21.1.4 Insolvencia Diana Stephania González 21.1.5 21.1.6 Ana Nory Vargas 21.1.7 2024663490101850E 21.1.8 080013153011 20210032900 21.1.9 Proceso Policivo Tunja No. 007-2022 **21.2 Interposición y Sustentación de Recursos** **21.2.1** 11001-3103-055-2024-00301-00 21.2.2 05 190 31 89 001 2022 00168 00 **21.2.3** 05 190 31 89 001 2022 00168 00 (22-06-2026) 21.2.4 08001 3153 009 2025 00112 00 21.2.5 11001310301120 22-00252 21.2.6 05001-41-89-011-2026-00055-00

		Juzgado 011 Civil del Circuito de Barranquilla. 25/06/2026: Asistencia a audiencia presencial en el Proceso Policivo Tunja No. 007-2022. Intervención mediante Interposición y Sustentación de Recursos 02/06/2026: Proyección y radicación de Recurso de Reposición en el Proceso Verbal Declarativo (Rad. 11001-3103-055-2024-00301-00). 02/06/2026: Proyección y radicación de Recurso de Apelación en el Proceso de Responsabilidad Civil Contractual (Rad. 05 190 31 89 001 2022 00168 00). 22/06/2026: Sustentación formal del Recurso de Apelación ante el Tribunal en el Proceso de Responsabilidad Civil Contractual (Rad. 05 190 31 89 001 2022 00168 00). Intervención mediante Contestaciones de Demanda y Excepciones 09/06/2026: Análisis de elementos de prueba y proyección de la Contestación de Demanda en el proceso de restitución de inmueble arrendado (Rad. 08001 3153 009 2025 00112 00). 11/06/2026: Radicación de la contestación de la demanda en el proceso 11001310301120222-00252. 25/06/2026 y 26/06/2026: Elaboración, ajuste y posterior radicación de la contestación de la demanda con la formulación expresa de excepciones de mérito en el proceso ejecutivo singular (Rad. 05001-41-89-011-2026-00055-00). Intervención mediante Memoriales y Actuaciones de Fondo ante Despachos 02/06/2026: Radicación de memorial respondiendo el requerimiento de informe	**21.4 Intervención mediante Memoriales y Actuaciones de Fondo ante Despachos** **21.4.1** 2025-10600 21.4.2 88001400300220240016400 **21.4.3** 1001-33-35-012-2025-00405-00 21.4.4 76001 31 03 016 2026 00062 00 **21.4.5** 257543103002 2025 20044 00 **21.4.6** 05045-31-21-002-2016-01612-00 21.4.7 11001418901420200038700 21.4.8 76001400302720240084300

		(Art. 375) en el proceso de pertenencia 2025-10600. 02/06/2026: Radicación de memorial de ampliación de respuesta al Oficio No. 315-2026 en el proceso de pertenencia (Rad. 88001400300 220240016400). 17/06/2026: Radicación de memorial rindiendo informe de avance de cronograma ante el Juzgado en la Acción de cumplimiento (Rad. 1001-33-35-012-2025-00405-00). 18/06/2026: Radicación de memorial procesal y poder en el proceso de pertenencia (Rad. 76001 31 03 016 2026 00062 00). 23/06/2026: Radicación de memorial de informe ante el Juzgado dentro del proceso divisorio (Rad. 257543103002 2025 20044 00). 24/06/2026: Radicación de memorial de avance procesal en el proceso de Restitución de Tierras (Rad. 05045-31-21-002-2016-01612-00). 25/06/2026: Radicación de memorial dando respuesta al requerimiento judicial para acreditar el poder en el proceso verbal abreviado (Rad. 11001418901420200038700). 30/06/2026: Radicación de memorial en respuesta al requerimiento de poder en el proceso ejecutivo (Rad. 760014003027 20240084300).	
22	Fundamentar las actuaciones procesales en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados Internacionales ratificados por Colombia, y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la SAE S.A.S.	En el período reportado, las actuaciones y escritos presentados fueron sustentados en normas constitucionales y legales vigentes, así como en jurisprudencia, doctrina aplicable y, cuando correspondió, en convenios y tratados internacionales ratificados por Colombia, garantizando consistencia argumentativa y técnica jurídica.	**N/A**

23	Llamar en garantía con fines de repetición y/o denunciar el pleito cuando a ello hubiere lugar, específicamente en los casos a los que se refiere el artículo 19 modificado por el Decreto 2195 de 2022 de la Ley 678 de 2001. En todo caso, el inicio de las acciones de repetición quedará supeditada a la decisión que adopte el Comité de Conciliación y Defensa Jurídica.	Dentro del período reportado, la DALM solicito el inicio de tres (03) acciones de repetición: • **Juan Francisco Camacho (Carpeta 052):** El acta de reparto para el estudio de inicio de la acción de repetición fue remitida el 24 de junio y asignada formalmente al equipo el 25 de junio de 2026. • **Fernando Barrios (Carpeta 106):** El acta de reparto para su correspondiente estudio se remitió el 5 de junio de 2026.	**23.1 Asignación 052** **23.2 Asignación 106**
24	Actuar con diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales de conformidad con las directrices de justicia digital y deberes de las partes incorporadas en la Ley 2213 de 2022, incluida la práctica de las pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de Justicia.	En el período reportado, se impulsaron con diligencia y eficiencia las actuaciones procesales, aplicando directrices de justicia digital (Ley 2213 de 2022), incluyendo radicaciones electrónicas, notificaciones por medios digitales y gestión de práctica de pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de Justicia dentro de los que se presentaron impulsos procesales en los siguientes procesos: **02/06/2026:** dentro del proceso verbal 230013121002-2022-00016, actuación necesaria para comisionar a otra autoridad y permitir el desarrollo de la diligencia presencial subsiguiente. **18/06/2026:** Radicación formal de memorial y poder ante el respectivo juzgado para asumir la representación e impulsar el trámite del Proceso de Pertenencia (Rad. 76001 31 03 016 2026 00062 00).	**24.1 impulsos procesales** **24.1.1 230013121002-2022-00016** **24.1.2 76001 31 03 016 2026 00062 00**

	Solicitar, retirar y cobrar los títulos judiciales que obren en los procesos a favor de la SAE S.A.S como administradora del FRISCO, y entregar el producto de estos para su registro en los sistemas internos de la entidad.	Para el período reportado: **01/06/2026:** En el Proceso verbal por Responsabilidad civil contractual (Rad. 13001-31-03-003-2017-00602-00), se realizó la revisión jurídica del expediente y la validación de actuaciones en la etapa de ejecución, liquidación del crédito y **memoriales asociados a títulos judiciales**. El resultado de esta gestión identificó que el proceso se encuentra activo, con trámite pendiente sobre los mencionados títulos judiciales.	**25.1 13001-31-03-003-2017-00602-00**
26	Presentar oportunamente los recursos de ley en los procesos judiciales, siempre que sea procedente	En el período reportado, fue necesario presentar oportunamente los recursos procedentes contra providencias adversas.	**21.1 Recursos** **21.1.1 760014003035-2024-00547-00** **21.1.2 1100131030042022-00079-00** **21.1.3 11001310303120210021700**
27	Iniciar los procesos conexos o aquellos que se deriven del proceso principal.	En el período reportado, no se reportaron procesos conexos o derivados de los procesos principales.	**N/A**
28	Asumir en caso de sanción al Representante Legal y/o de cualquier funcionario de la SAE S.A.S, el valor correspondiente a la multa impuesta por el incumplimiento de términos procesales, inasistencia a audiencias o cualquier otra causa imputable al Contratista.	En el período reportado, no se presentaron sanciones ni imposición de multas al Representante Legal o funcionarios de la SAE atribuibles al Contratista por incumplimiento de términos procesales, inasistencia a audiencias u otras causas imputables.	**N/A**
29	Apoyar la presentación de informes de los procesos judiciales en los términos requeridos por la Dirección de Asuntos Legales Misionales.	En el período reportado, la directora DALM requirió informes sobre el proceso sancionatorio CAR	**29.1 Informes procesos.** **29.1.1** El brillante

30	Apoyar las solicitudes de consecución de información, documentos y piezas procesales necesarios para la expedición de los actos administrativos de cumplimiento a órdenes judiciales.	En el período reportado, se apoyó la consecución y organización de información, documentos y piezas procesales necesarios	**30.1 solicitudes de información**
31	Elaborar y sustentar al funcionario de apoyo de la supervisión del contrato, Director de Asuntos Legales Misionales y Comité de Conciliación y Defensa Judicial, las líneas de defensa que se requieran.	En el período reportado, se elaboraron y sustentaron las líneas de defensa ante el funcionario de apoyo de la supervisión, la Dirección de Asuntos Legales Misionales y/o el Comité de Conciliación y Defensa Jurídica, incluyendo análisis de hechos, derecho aplicable, riesgos, estrategia y plan de actuación: Procesos sancionatorios CAR	**31.1 solicitudes líneas de defensa**
32	Realizar el cargue y actualización de la información correspondiente a los procesos asignados junto con las piezas documentales en los aplicativos que disponga el contratista y la SAE SAS y en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI	Al cierre de este informe la DALM ha puesto a cargo de la firma 926 procesos judiciales sobre los cuales se ha validado su información dentro de Ekogui, adicionalmente dentro de las obligaciones trimestrales se encuentra la calificación de los procesos y previsión contable.	**32.1 registro ekogui**
33	Garantizar que la representación judicial y extrajudicial será ejercida por los abogados presentados dentro del equipo de trabajo permanente.	En el período reportado, se garantizó que la representación judicial y extrajudicial fue ejercida por los abogados del equipo de trabajo permanente.	**33.1 N/A. sin cambios en el equipo de trabajo permanente**
34	Abstenerse de sustituir el poder que la SAE-SAS le otorgó, sin previa autorización.	En el período reportado, se abstuvo de sustituir poderes sin autorización.	**34.1 N/a no se realizaron sustituciones de poder sin autorización**
35	Sustituir en forma inmediata el poder que se le haya otorgado a la persona que por escrito le indique la SAE-SAS, cuando por cualquier circunstancia ello resulte necesario para la adecuada defensa de los intereses de la entidad.	Para el período reportado, no se recibió instrucción de sustitución inmediata de poder.	**N/A**
36	En caso de sustitución del proceso, se deberá remitir el expediente digital junto con el poder de renuncia radicada ante	En el periodo reportado no hubo sustituciones de poder.	**N/A**

	el despacho judicial y rendir informe del estado del proceso.		
37	Radicar las piezas procesales a través de mensaje de datos a la dirección electrónica notificacionjuridica@saesas.gov .co con copia al abogado enlace designado, conforme el avance de los procesos asignados a su cargo.	En el período reportado, se radicaron y remitieron piezas procesales a través de mensaje de datos a la dirección notificacionjuridica@saesas.gov.co, con copia al abogado enlace designado, conforme al avance de los procesos asignados, garantizando oportunidad y trazabilidad.	**37.1 remisión piezas procesales** **37.1.1 Correos remisiones**
38	Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o la SAE S.A.S.	Los apoderados de la firma han cumplido con sus capacitaciones referenciadas dentro de EKOGUI para el desarrollo del rol de abogado.	**38.1 certificaciones ekogui**
39	Registrarse en la comunidad jurídica de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado y efectuar al menos un (1) curso trimestral durante la vigencia del contrato.	La firma por medio de su representante legal ya se encuentra inscrito en la comunidad jurídica de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado para el período reportado.	**39.1 captura de pantalla sesión iniciada en comunidad jurídica.**
40	Proyectar respuestas a los requerimientos de autoridades competentes y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los procesos asignados.	En el período reportado, se proyectaron respuestas a requerimientos formulados por autoridades competentes y/o personas naturales o jurídicas, directamente relacionados con los procesos asignados, incorporando análisis jurídico, soportes y la trazabilidad del trámite correspondiente: • **02/06/2026:** Radicación de memorial ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Salazar de las Palmas dando respuesta a un requerimiento de informe (Art. 375) en el proceso de pertenencia 2025-10600. • **02/06/2026:** Radicación de memorial ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de San Andrés dando una	**40.1 contestaciones y envío de información**

		ampliación de respuesta al Oficio No. 315-2026 en el proceso de pertenencia 88001400300 220240016400. • **30/06/2026:** Radicación de memorial ante el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Medellín dando respuesta al Auto que requiere poder en el proceso ejecutivo 760014003027 20240084300. **25/06/2026:** Elaboración y radicación de respuesta al requerimiento judicial, acreditando el otorgamiento del poder mediante mensaje de datos y solicitando el reconocimiento de personería dentro del proceso verbal abreviado de rendición provocada de cuentas (Rad. 11001418901420200038700). • **17/06/2026:** Envío de memorial al Juzgado rindiendo el informe de avance en el cronograma de la SAE, dentro de la Acción de Cumplimiento (Rad. 1001-33-35-012-2025-00405-00). • **23/06/2026:** Envío de memorial al Juzgado con el informe respectivo dentro del Proceso Divisorio (Rad. 257543103002 2025 20044 00). **25/06/2026:** Remisión de "Respuesta requerimiento" en el proceso 1100131030132017-00160.	
41	Informar a la Dirección de Asuntos Legales Misionales hasta el día 20 de cada mes las diligencias que deban realizarse en el mes siguiente, la fecha, hora y el lugar de las diligencias judiciales y	En el período reportado, por medio del informe de gestión se presentó el calendario de audiencias programadas., se informó a la Dirección de Asuntos Legales Misionales la programación de diligencias del mes siguiente (fecha, hora, lugar y justificación), en el formato dispuesto, incluyendo la	**41.1 calendario Junio**

	extrajudiciales debidamente justificadas y documentadas en el formato respectivo.	relación de audiencias y actuaciones judiciales/extrajudiciales previstas.	
42	Informar la contratación de terceras personas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato	En el período reportado, no se realizó la vinculación de terceras personas.	**No hubo nuevas vinculaciones**
43	Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la ley	**N/A**	**N/A**

APORTES PARAFISCALES

4 DECLARACIÓN

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

N° Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
9507167301	2026-06	2,140,600

Relacionar todas las planillas que certifiquen el valor correspondiente del periodo a pagar

Concepto	N° Planilla de Pago SGSS	Periodo de aporte	Valor Planilla
Pensión	9507167301	2026-06	1,000,200
Salud	9507167301	2026-06	632,600
ARL	9507167301	2026-06	32,700
Caja de compensación familiar	9507167301	2026-06	250,100
ICBF	9507167301	2026-06	135,000
SENA	9507167301	2026-06	90,000
TOTAL			**2,140,600**

5 RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda y solo será registrado en el presente informe en caso de presentarse una materialización de este.

6 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certifico que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	**No**	

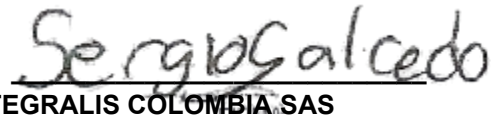
Adicionalmente, se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	**X**
Regular	
Requiere Ajustes	

Como Supervisor(a) certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.



MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN
Directora de Asuntos Legales Misionales
Supervisora



INTEGRALIS COLOMBIA SAS
Representante Legal

ANEXOS:

A continuación, se relacionan los documentos que soportan el presente informe de ejecución de contratos, los cuales son requeridos según el periodo a cobrar:

DOCUMENTO	PRIMERA CUENTA	TODAS LAS CUENTAS	ÚLTIMA CUENTA	SE ALLEGA
Disponibilidad Presupuestal	APLICA			X / N/A
Disponibilidad Presupuestal Vigencia Futura (Si se requirió)	APLICA			X / N/A
Compromiso Presupuestal	APLICA			X / N/A
Acta de Inicio / Soporte Fecha de Inicio	APLICA			X / N/A

Certificación Bancaria	APLICA			X / N/A
Documento de Identidad	APLICA			X / N/A
Registro Único Tributario	APLICA			X / N/A
Contrato	APLICA			X / N/A
Cuenta de Cobro	APLICA	APLICA	APLICA	X
Informe de Ejecución de Contratos (FO-GC-003)	APLICA	APLICA	APLICA	X
Certificado de Cumplimiento (FO-GF-015)	APLICA	APLICA	APLICA	X
Declaración juramentada para efectos tributarios	APLICA	APLICA	APLICA	X
Declaración juramentada deducciones mensuales para contratistas que clasifiquen en la categoría tributaria de empleado	APLICA	APLICA	APLICA	X
Evidencias	APLICA	APLICA	APLICA	X
Planilla seguridad social	APLICA	APLICA	APLICA	X
Soporte de pago planilla seguridad social	APLICA	APLICA	APLICA	X
Pantallazo publicación informe del periodo anterior en SECOP II		APLICA	APLICA	X
Paz y Salvo por desvinculación o terminación del contrato (FO-GC025)			APLICA	X / N/A

6.1 1. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de Cambios	Justificación del Cambio
9	24/11/2025	Se incluye un espacio para que el supervisor asigne un puntaje total al contratista en la última cuenta de cobro. a su vez, se hicieron los siguientes ajustes de forma: -Se invirtió el orden de la casilla de objeto y periodo evaluación del informe. -En certificado de cumplimiento se cambió el primer párrafo de lugar, ubicándose después del certificado de cumplimiento del mes. -Se ajustó la redacción de la nota final del formato. -Se denominó el último cuadro como anexos y se hizo una pequeña modificación de forma en cuanto a las casillas en blanco, ya que se le asignó el color gris por estar vacías.	En el marco de las actividades del cierre de brechas del FURAG se planeó la actualización del formato FO-GC-003.

6.2 2. CONTROL DE ÚLTIMA APROBACIÓN

	Nombre	Área	Cargo
Elaboración Técnica	Paula Andrea Zapata Morales	Dirección de Contratación	Profesional Especializado I
Acompañamiento Metodológico	Nicolás Alejandro Juyo Moreno	Dirección de Planeación y Prospectiva	Profesional I
Revisión Técnica	Diego Romero Rivera	Dirección de Contratación	Director
Revisión Metodológica	Daniel Sebastián Contreras Ortiz	Dirección de Planeación y Prospectiva	Director
	Nombre	**Área**	**Cargo**

Aprobación	Aura Elvira Gómez Martínez	Vicepresidencia Corporativa	Vicepresidenta